**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase como Reserva Natural de Objetivo Definido Educativo el "Arroyo El Durazno", perteneciente al Partido de Marcos Paz, a las parcelas con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección C, Parcelas 827c, 823a y 801a.

**ARTÍCULO 2º:** Son de aplicación las normas previstas en la Ley de Reservas y Monumentos Naturales N° 10.907 y sus modificatorias, así como su Decreto Reglamentario N° 218/94.

**ARTÍCULO 3º:** Créase el Comité de Gestión de la Reserva Natural de Objetivo Definido Educativo "Arroyo El Durazno", un ámbito mixto de participación y concertación, conformado por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio de Marcos Paz, el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y organismos provinciales competentes.

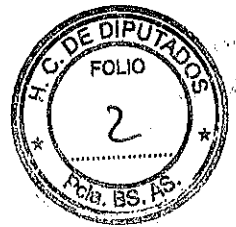
**ARTÍCULO 4º:** El Comité será presidido por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, o el organismo que en su futuro lo reemplace, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N°10.907.

**ARTÍCULO 5º:** Serán las principales funciones del Comité:

- a) Promover la implementación de un Plan de Gestión, su mejoramiento y evaluación.
- b) Asistir en el manejo y la gestión de la Reserva.
- c) Proponer y participar en la confección de programas para la protección del área.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**ARTÍCULO 6º:** Facúltase al Comité a dictar su propio reglamento de funcionamiento y a crear las comisiones de asesoramiento necesarias para garantizar su correcto desempeño.

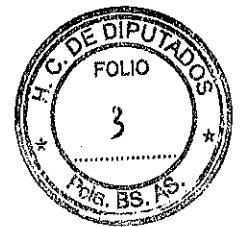
**ARTÍCULO 7º:** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la presente Ley.

**ARTÍCULO 8º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MICA OLIVETTO  
Diputada  
Bloque Unión Por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se propone declarar Reserva Natural de Objetivo Definido Educativo "Arroyo El Durazno" perteneciente, al Partido de Marcos Paz, a las parcelas con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección C, Parcelas 827c, 823a y 801ª.

Es importante destacar que Reserva Natural "Arroyo El Durazno" fue declarada como tal por Decreto Provincial N° 469 del año 2011, debido a la necesidad de actuar sin demora ante las amenazas constantes a las que estaba sujeto por distintas actividades antrópicas. Tal declaración fue de carácter provisional en tanto el Poder Ejecutivo debía elevar el correspondiente proyecto de ley para la ratificación por parte del Poder Legislativo.

Según lo dispone el artículo 1° de la Ley N° 10.907, "*Serán declaradas reservas naturales aquellas áreas de la superficie y/o del subsuelo terrestre y/o cuerpos de agua existentes en la Provincia que, por razones de interés general, especialmente de orden científico, económico, estético o educativo deban sustraerse de la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia a perpetuidad de uno o más elementos naturales o la naturaleza en su conjunto, por lo cual se declara de interés público su protección y conservación.*"

En concordancia a ello, se propone declarar Reserva Natural al área provincial denominada "Arroyo El Durazno", ubicada en el Partido de Marcos Paz, la cual se encuentra ocupada por las formaciones de pastizal de la Provincia fitogeográfica Pampeana que llegan a las 500 Ha. y algunas pequeñas arboledas implantadas. La misma representa un potencial centro de importancia para la conservación del ecosistema de pastizales pampeanos y para el desarrollo de actividades educativas y recreativas por enclavarse en la matriz urbana del Oeste del Conurbano.

Por las consideraciones expuestas, solicito a las Diputadas y Diputados que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

  
MICA OLIVETTO  
Diputada  
Bloque Unión Por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.